



La fuerza que transforma Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL SANTA CRUZ, GESTION 2019  
CÓDIGO: DRCO-EPNE-GAFC-38-19**

En la ciudad de Santa Cruz, a horas 16:00 del día 10 de abril de 2019, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Dirección Regional de Contrataciones se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL SANTA CRUZ, GESTION 2019”, el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

### CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día 08 de abril de 2019, debiendo ser remitidas al correo [aviruez@ypfb.gob](mailto:aviruez@ypfb.gob).

Se recibieron las siguientes consultas:

**NOMBRE DE EMPRESA: VENTICRUZ INGENIERIA  
REPRESENTANTE EMPRESA: ALFREDO  
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 08/04/2019  
PREGUNTA N° 1:**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** En el Pliego se especifica que el oferente tiene que ser representante certificado de HITACHI como distribuidor autorizado, prácticamente dirigiendo la licitación a la empresa que instaló los equipos y limitando la participación de otros oferentes. Esto sería entendible si los equipos tuvieran aun dentro de garantía, pero esta garantía está ampliamente vencida.

Nuestra empresa que tiene amplia experiencia y personal capacitado técnicamente de servicios en este tipo de equipos y podemos importar directamente los repuestos que sean necesarios, pero nos vemos imposibilitados de presupuestar debido a lo indicado en el pliego.

### CONSULTA:

Tomando en cuenta lo expuesto, será posible que podamos presentar nuestra propuesta para el LOTE 2?

### RESPUESTA N° 1:

Si la empresa se considera con la experiencia suficiente para atender el servicio solicitado en lote 2 puede presentarse. Sobre los comentarios de la “experiencia del proponente”, YPFB considerará su opinión para realizar los ajustes donde se considere necesario.

### CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:





La fuerza que transforma Bolivia

**NOMBRE DE EMPRESA: VENTICRUZ INGENIERIA**

**PREGUNTA N° 1:**

Formulario C-4 Experiencia General y Especifica del Personal Clave, debe ser uno por cada técnico afectado al servicio?

**RESPUESTA N° 1:**

De acuerdo a lo establecido en el DCD se debe presentar el formulario C-4 por cada personal clave propuesto, diferenciando en la propuesta de los documentos a presentar cada uno de los lotes, es decir lote 1 y lote 2.

**PREGUNTA N° 2:**

Deben ser los técnicos diferenciados del lote 1 y del lote 2?

**RESPUESTA N° 2:**

Si. Los formularios deben ser presentados de acuerdo a lo requerido para cada lote, diferenciando en la propuesta de los documentos a presentar cada uno de los lotes, es decir lote 1 y lote 2.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 16:30 del día 10 de abril de 2019.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

SELLO	FIRMA
<i>Lic. Woody Gutierrez Salas</i> RESPONSABLE OPERATIVO SERVICIOS GENERALES DAC - DRAOR - URSG Y.P.F.B.	
<i>Adriana Viruez Vargas</i> ANALISTA DE CONTRATACIONES UCPP-DRCO-GCC Y.P.F.B.	